

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión adoptada el 15 de febrero de 2012, en la parte en que el comité de recursos
 - desestimó el recurso interpuesto contra su informe de calificación del año 2007, efectuado en 2011 a raíz de la anulación del elaborado en 2008, en virtud de lo establecido en la sentencia de 8 de marzo de 2011 del Tribunal de la Función Pública (TFP) en el asunto F-59/09;
 - desestimó su recurso interpuesto contra la negativa a recomendar su promoción, consiguiente a la anulación decidida por el TFP con la misma sentencia de 8 de marzo de 2011;
 - no se pronunció sobre el fondo y, pronunciándose únicamente sobre la legalidad, negó al demandante el derecho a obtener una segunda evaluación efectiva del trabajo llevado a cabo.
- Que se anulen las promociones decididas el 29 de abril de 2008 dado que, a la luz de la valoración formulada por sus superiores, el BEI no lo incluyó en el apartado «Promotions from Function E to D».
- Que se anulen todos los actos conexos, consiguientes y anteriores, entre los que figuran el informe de calificación completo de 2007 y la evaluación formulada por sus superiores, también en la parte en que no propone la nota A o la nota B+ y la promoción del demandante a la función D y, en su caso, previa declaración del carácter ilícito y de que no se han aplicado las directrices, al menos en la parte en que se reduce de modo contrario a Derecho el número de empleados que pueden ser calificados con la nota de síntesis A o B+.
- Que se condene en costas a la demandada.

Recurso interpuesto el 10 de agosto de 2012 — ZZ/ Comisión**(Asunto F-87/12)**

(2012/C 319/36)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, A. Coolen, J.-N. Louis, E. Marchal y S. Orlandi, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la Comisión de limitar el período de prórroga del contrato del demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión de 18 de noviembre de 2011 por cuanto limita la duración de la prórroga del contrato de agente temporal del demandante hasta el 31 de marzo de 2012.
- Que se condene a la demandada al pago provisional de un euro por el perjuicio sufrido por el demandante.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 20 de agosto de 2012 — ZZ/ Comisión**(Asunto F-88/12)**

(2012/C 319/37)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, A. Coolen, J.-N. Louis, E. Marchal y S. Orlandi, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de proceder al cálculo de la bonificación de los derechos de pensión adquiridos con anterioridad a la incorporación al servicio sobre la base de las nuevas DGA.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 16 de enero de 2012 relativa al cálculo de la bonificación de los derechos de pensión adquiridos por la demandante con anterioridad a su incorporación al servicio de la Comisión.
- En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión por la que se desestima su reclamación de 15 de junio de 2012 relativa a la aplicación de las DGA y de los tipos actuariales en vigor en el momento de su solicitud de transferencia de sus derechos de pensión.
- Que se condene en costas a la Comisión.